

ACTA COMITÉ FIDUCIARIO No. 72 117711- PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD	
Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 01 de diciembre de 2025	Modalidad: Comité asincrónico
Hora de inicio: 10:00 a.m.	Hora de terminación: 12:48 p.m.
Tipo de reunión: Comité Fiduciario Ordinario	
Asistentes: Miembros del Comité Fiduciario: ➤ Dra. Laura Camila Ramos Diaz, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica ➤ Dr. Julian David Peña Gómez, Director Técnico Grado 22 ➤ Dra. Lizeth Andrea Fernández Carmona, Asesor Grado 13 del Despacho de la Ministra Por la Fiduciaria (Unidad de gestión Patrimonio Autónomo) ➤ Andres Chávez Rojas (Director de Negocios I) ➤ Alejandro Artunduaga López (Ejecutivo de Negocios) ➤ Juan Carlos Reina (Profesional Financiero) ➤ Tatiana Rodríguez Wilches (Profesional Jurídica Especializada) ➤ Maria Camila Arias (Profesional Jurídica Especializada) Invitados Permanentes: ➤ Freddy Alvaro Lozano España – Director Ejecutivo Interino del Fondo para la Vida y la Biodiversidad Invitados: ➤ Lilian Suarez Castillo – Contratista Fondo para la Vida (Unidad Misional) ➤ Diana Yaneth Vargas – Contratista Fondo para la Vida (Unidad Misional) ➤ Erika Patricia Escaf – Contratista Fondo Para la Vida (Unidad Misional) ➤ Maria Fernanda Penagos Paez – Contratista del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ➤ John Enrique Bonilla – Contratista del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ➤ Maria Camila Bautista - Contratista del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	
Orden del día: 1. Aprobación del orden del día 2. Instrucción y aprobación de la Terminación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 109-2025 del "Plan para la consolidación de la gobernanza ambiental de los páramos de Santurbán,	

Almorzadero, Pisba y Sumapaz en el proceso delimitación participativa”, cuyo objeto es: “Prestar servicios profesionales al Programa Páramos del Fondo para la Vida y la Biodiversidad en el análisis, seguimiento y acompañamiento jurídico que sustenta el desarrollo de los procesos de delimitación participativa y gestión integral de páramos..” Valor a liberar la suma de \$ 40,856,667.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 13.1 del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 1292 (056-2023 para Fiducoldex), el Comité Fiduciario será integrado por un número impar de miembros, en el cual deberá participar: (i) el Director Ejecutivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, (ii) representantes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, del nivel directivo o asesor, y (iii) representantes de la sociedad fiduciaria. Ni el Director Ejecutivo ni los representantes de la sociedad fiduciaria tendrán voto.

Conforme con lo anterior y en atención a la designación emitida por la Dra. Irene Vélez Torres, Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante memorando de radicado 10002025E3013986 de fecha 21 de agosto de 2025 y modificación parcial a este bajo memorando de radicado 10002025E3015512 de fecha 15 de septiembre de 2025, los delegados por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible son:

- *Jefe de la Oficina Asesora Jurídica*
- *Director Técnico Grado 22*
- *Asesor Grado 13 del Despacho de la Ministra*

Por lo anterior, se procedió con la instalación del Comité Fiduciario a través de correo electrónico.

1. Aprobación del orden del día

Se aprobó el orden del día por parte de los miembros de Comité Fiduciario, tal como se presenta a continuación:

Miembro del Comité Fiduciario	Punto 1
Laura Camila Ramos Díaz lcramos@minambiente.gov.co	Aprueba según correo de fecha 01 de Diciembre de 2025 a las 10:17 a.m.
Julian David Peña Gomez jpena@minambiente.gov.co	Aprueba según correo de fecha 01 de Diciembre de 2025 a las 12:48 p.m.
Lizeth Adrea Fernández Carmona lfernandez@minambiente.gov.co	Aprueba según correo de fecha 01 de Diciembre de 2025 a las 11:13 a.m.

Una vez aprobado el orden del día por los miembros del Comité Fiduciario, conforme se indicó previamente, el presidente de la sesión sometió a consideración y votación el punto establecido en dicho orden del día.

Sin perjuicio de lo anterior, y previo al desarrollo de la sesión, se remitió a los miembros del Comité el link que contenía la información necesaria sobre el punto a tratar, conforme a lo establecido en el Manual Operativo para cada caso en particular.

A continuación, se presentan los aspectos relevantes del punto tratado y aprobado durante la sesión, conforme al orden del día aprobado:

2. Instrucción y aprobación de la Terminación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 109-2025 del “Plan para la consolidación de la gobernanza ambiental de los páramos de Santurbán, Almorzadero, Pisba y Sumapaz en el proceso delimitación participativa”, cuyo objeto es: “Prestar servicios profesionales al

Programa Páramos del Fondo para la Vida y la Biodiversidad en el análisis, seguimiento y acompañamiento jurídico que sustenta el desarrollo de los procesos de delimitación participativa y gestión integral de páramos..” Valor a liberar la suma de \$ 40,856,667.

Se remitió a los miembros del Comité Fiduciario previo al desarrollo de la sesión la solicitud de terminación anticipada, el alcance a la solicitud de terminación anticipada, así como el concepto técnico favorable emitido por el supervisor del contrato, documentos que forman parte integral de la presente acta de Comité Fiduciario y presentan la siguiente síntesis:

Proyecto: Plan para la consolidación de la gobernanza ambiental de los páramos de Santurbán, Almorzadero, Pisba y Sumapaz en el proceso delimitación participativa”.

Contrato: 109-2025

Contratista: Paola Andrea Montes Lázaro

Objeto: Prestar servicios profesionales al Programa Páramos del Fondo para la Vida y la Biodiversidad en el análisis, seguimiento y acompañamiento jurídico que sustenta el desarrollo de los procesos de delimitación participativa y gestión integral de páramos.

Duración: El plazo de ejecución del presente CONTRATO será de NUEVE (9) MESES, contados a partir del cumplimiento integral de los requisitos establecidos para el inicio de la ejecución contractual.

Fecha de Inicio: 03 de Julio de 2025

Valor: El valor del presente CONTRATO asciende a la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE (\$75.705.000), valor exceptuado del impuesto de IVA, conforme al artículo 437 literal e) del Estatuto Tributario y al código 49 declarado por el CONTRATISTA mediante el Registro Único Tributario, el valor anteriormente descrito se pagará al CONTRATISTA, por parte del CONTRATANTE, previa aprobación por parte del Supervisor del CONTRATO.

Gastos de Viaje: Los gastos por concepto de viáticos y/o viajes que se generen en el ejercicio de las obligaciones contraídas por parte del CONTRATISTA serán asumidos por el PATRIMONIO AUTONOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD, por un valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE M/CTE (\$2.692.160), correspondientes a los viáticos durante el plazo de ejecución del CONTRATO.

Las PARTES conviene declarar que las sumas de dinero reconocidas y pagadas al CONTRATISTA por concepto de viáticos tienen como única finalidad cubrir los gastos de transporte, alojamiento y manutención necesarios para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En este sentido, dichos pagos no constituyen renta ni ingreso tributario para el CONTRATISTA; y, por lo tanto, no estarán sujetos a retención en la fuente.

Balance Financiero:

CONCEPTO	VALOR
Valor total del contrato	\$ 75.705.000

Valor total de los pagos o desembolsos efectuados a la Contratista o aliada hasta la fecha actual (03/07/2025 – 30/09/2025)	\$ 21.149.333
Valor total por pagar o desembolsar a favor de la Contratista o aliada (01/10/2025 – 27/11/2025)	\$13.699.000
Valor total ejecutado del contrato (03/07/2025 – 27/11/2025)	\$ 34.848.333
Valor total por liberar a favor del fondo	\$ 40,856,667

Justificación: El Supervisor del contrato informó que la señora PAOLA ANDREA MONTES LAZARO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.420.446, obrando en calidad de contratista, remitió por correo electrónico el 12 de noviembre de 2025, solicitud de terminación anticipada de mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 109-2025 suscrito con la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX, actuando como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD con el fin de que sea efectiva a partir del 28 de noviembre de 2025, siendo el último día de ejecución del contrato el 27 de noviembre de 2025.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Contratista fue notificada de la resolución de nombramiento en período de prueba en una entidad pública.

Solicitud del Supervisor: "De conformidad con lo expuesto previamente, atendiendo al principio de la autonomía de la voluntad y en virtud del numeral 7.3.1 del Manual Operativo del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD, obrando en mi calidad de supervisor, una vez verificada y analizada la solicitud en cuestión, emito CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE para que se adelante la terminación anticipada de mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 109-2025, en el estado de ejecución en que se encuentra, a partir del 28 de noviembre de 2025, siendo el último día de ejecución por parte de la Contratista el 27 de noviembre de 2025.

Por consiguiente, comedidamente me dirijo en particular al Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD, con el propósito de solicitar su aprobación para que se adelante el trámite respectivo.

Adicionalmente, se deja constancia que la Contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales durante el periodo de tiempo en el que el contrato ha estado en ejecución y que la terminación anticipada del contrato no causa perjuicios al Patrimonio autónomo.

Así mismo, resulta importante precisar que los días pendientes de pago, correspondientes a los días ejecutados por la Contratista durante el mes de noviembre de 2025, estarán sujetos a la entrega del informe periódico de supervisión e informe de actividades del contrato, los soportes de ejecución, la solicitud de pago, la cuenta de cobro, la planilla de pago de los aportes realizados al Sistema de Seguridad Social, así como los demás formatos y anexos que sean pertinentes, de acuerdo con los lineamientos que imparta la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX, actuando como Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad"

Garantías:

COMPAÑÍA ASEGURADORA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
		03/07/2025	Cumplimiento	15.141.000,00	27/06/2025	22/09/2026

Mundial de Seguros S.A	21-47-101049709 Anexo 2		Calidad de Servicio	15.141.000,00	27/06/2025	22/09/2025
------------------------	----------------------------	--	---------------------	---------------	------------	------------

Los miembros del Comité Fiduciario manifestaron su respectiva votación frente a emitir la instrucción y aprobación a Fiducoldex para adelantar el trámite de terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 109-2025, teniendo en cuenta la información presentada.

La votación se generó a través de correo electrónico conforme se detalla a continuación:

Miembro del Comité Fiduciario	Punto 2
Laura Camila Ramos Díaz lcramos@minambiente.gov.co	Aprueba según correo de fecha 01 de Diciembre de 2025 a las 10:17 a.m.
Julian David Peña Gomez jpena@minambiente.gov.co	Aprueba según correo de fecha 01 de Diciembre de 2025 a las 12:48 p.m.
Lizeth Adrea Fernández Carmona lfernandez@minambiente.gov.co	Aprueba según correo de fecha 01 de Diciembre de 2025 a las 11:13 a.m.

Los miembros del Comité Fiduciario emitieron los siguientes comentarios sobre su aprobación:

Laura Camila Ramos

- La fecha de aprobación del Comité Fiduciario se debe ajustar en el formato de solicitud de terminación anticipada.
- Las fechas de inicio y terminación relacionadas en el formato "SOLICITUD DE CESIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O LIQUIDACIÓN", suscrito por el señor Jairton Diez Díaz, en su calidad del supervisor del referido contrato, no coinciden con el plazo de 9 meses que también registra en ese documento, ya que, del 3 de julio de 2025 hasta el 18 de mayo de 2026 hay 10 meses y 16 días.
- El trámite de terminación anticipada debe tener como documentos anexos los informes parciales de ejecución presentados por la contratista.
- El balance financiero relacionado tanto en el concepto técnico favorable como en el formato de solicitud de la terminación anticipada debe estar acompañado de la relación de pagos.
- Teniendo en cuenta que, según el balance financiero aún se debe el pago del mes de octubre, se debe dejar constancia de ello en el acta correspondiente.
- La fecha de terminación debería ser a partir del 1 de diciembre de 2025, fecha en la cual se emite el presente voto favorable, por lo que, en ese sentido se deberían ajustar todos los documentos aportados.
- Para efectos de la terminación del contrato de prestación de servicios, es necesario especificar el porcentaje de ejecución alcanzado, indicando de manera precisa el nivel de cumplimiento frente a las obligaciones establecidas contractualmente.

Asimismo, se debe anexar como soporte el informe de supervisión, en el cual se documenten las acciones adelantadas por el contratista, los productos entregados, los avances verificables y, de ser el caso, las actividades que quedarán pendientes o no ejecutadas al cierre del contrato.

- El informe de supervisión permitirá establecer con claridad el estado real de la ejecución y definir los pasos a seguir para el cumplimiento total o parcial de los compromisos establecidos.
- De igual manera, se sugiere incluir en la justificación la identificación de la línea, componente o actividad específica del programa o proyecto de la cual provienen los recursos que financiaron el contrato, con el fin de garantizar trazabilidad presupuestal y coherencia con la planeación programática y financiera institucional.

Lizeth Andrea Fernández:

- La solicitud de terminación indica que el último día de ejecución contractual correspondía al 27 de noviembre de 2025. Sin embargo, solo hasta hoy se pone en conocimiento del Comité Fiduciario, por lo que debe se deben ajustar los documentos aportados y debe ser coincidente dicha fecha con la aprobación.
- Las fechas de inicio y terminación no son las mismas en los documentos anexos, no resulta clara la fecha de inicio.
- No se puede identificar de la información allegada el informe completo e integral del supervisor que dé cuenta del adelantamiento a conformidad de las obligaciones contractuales.
- Deben verificarse los valores pendientes de pago y sus respectivos soportes, teniendo en cuenta que no resultan claros ni idénticos.
- Se reitera la recomendación aprobatoria siempre y cuando el Director Ejecutivo Interino envíe (firmada por el) a Fiducoldex certificación detallada donde se evidencie que se encuentran subsanadas cada uno de los ítems enunciados en el adjunto

Julian Peña Gomez:

- Coadyuva y comparte la inclusión de las recomendaciones presentadas por los otros dos miembros del Comité Fiduciario.

Se deja constancia de que el quórum se mantuvo debidamente integrado hasta la finalización de la sesión, conforme se evidencia en la trazabilidad de los votos emitidos a través de correo electrónico por cada uno de los miembros, según lo detallado en la presente Acta.

Los documentos anexos remitidos para el desarrollo de la sesión del Comité Fiduciario No. 72 hacen parte integral de la presente acta, constituyendo soporte fiel y suficiente de las actuaciones y decisiones adoptadas durante la sesión. Dichos documentos podrán ser consultados para efectos de verificación, aclaración o complemento de la información aquí consignada.

En cumplimiento de lo anterior y no existiendo más temas por tratar, se dio por terminada la sesión No. 72 del Comité Fiduciario siendo las 12:48 p.m.

Para constancia, se firma la presente acta el primero (01) de Diciembre de 2025.

JULIAN DAVID PEÑA GOMEZ
Director Técnico Grado 22
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
PRESIDENTE

ANDRÉS CHÁVEZ ROJAS
Director de Negocios I
Fiducoldex S.A.
SECRETARIO